



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 102 del programa

Adelanto de la mujer

Informe del Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Adición*

Los miembros del Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer han pedido que la información adjunta que recibió se incluya en su informe.

* El presente documento fue presentado tras la conclusión de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, el 12 de agosto de 2002.



Universidad de las Naciones Unidas: misión, financiación y estructura

Nota informativa preparada por la Oficina de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) en Nueva York para el Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

I. Misión de la Universidad de las Naciones Unidas

En diciembre de 1972, la Asamblea General estableció la UNU como una comunidad internacional de eruditos dedicada a la investigación, a la formación y a la difusión de conocimientos con miras a alcanzar los objetivos y aplicar los principios de la Carta de las Naciones Unidas. (La Carta de la Universidad fue aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 1973, en virtud de su resolución 3081 (XXVIII)).

La misión de la Universidad es ayudar, mediante la investigación y el fomento de la capacidad, a resolver los apremiantes problemas mundiales que son de interés para las Naciones Unidas, sus pueblos y sus Estados Miembros. En este contexto, y como pide su Carta, la Universidad desempeña cuatro funciones como:

- a) Una comunidad internacional de eruditos;
- b) Un puente entre las Naciones Unidas y los círculos universitarios internacionales;
- c) Un centro de estudios de alto nivel de las Naciones Unidas;
- d) Un contribuyente a la creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo.

La Universidad procura cumplir estas funciones atrayendo a investigadores destacados, centros de enseñanza superior, profesionales y otras personas que se dedican a la investigación y a la creación de capacidad para que se ocupen de dos esferas temáticas generales: la paz y la gestión de los asuntos públicos, y el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Una característica especial de la Universidad es que combina la investigación, los estudios y la enseñanza con una perspectiva global de su labor y con criterios teóricos y prácticos para resolver problemas complejos relacionados con la seguridad y el desarrollo humanos.

II. Administración y estructura

La Universidad se compone del Centro de Tokio, de varios centros y programas de investigación y formación y de una red de instituciones e investigadores asociados que cooperan con la Universidad.

El Consejo de la Universidad formula los principios y las políticas que rigen las actividades de la Universidad. Según se estipula en la Carta de la Universidad, el Consejo también toma decisiones sobre la creación o incorporación de los centros y programas de investigación y formación que han de integrar la Universidad, así

como sobre los programas de ésta, y examina y aprueba el programa de trabajo y el presupuesto de la Universidad. El Consejo presenta un informe bienal a la Asamblea General y un informe anual al Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los 24 miembros que lo componen son nombrados por un período de seis años por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO. Los miembros del Consejo prestan servicios a título personal, no como representantes de gobiernos u órganos. El Consejo tiene tres miembros natos: el Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la UNESCO y el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. El Rector de la Universidad es miembro del Consejo.

El Rector, que es el principal funcionario académico y administrativo de la Universidad, es responsable de la dirección, la organización y la administración del programa general de la Universidad.

El Centro de la Universidad en Tokio ayuda al Rector a planificar, programar y supervisar los temas de investigación y los campos de estudio de la Universidad. Administra el programa general de la Universidad y los fondos del programa de conformidad con el presupuesto aprobado.

El programa académico de la Universidad se ejecuta en el marco de los programas de paz y gestión de los asuntos públicos y medio ambiente y desarrollo sostenible del Centro de la Universidad y mediante los 14 centros y programas de investigación y formación de la Universidad. Se llevan a cabo actividades especiales en coordinación con algunos investigadores y con instituciones asociadas que cooperan con la Universidad. Estas instituciones participan sistemáticamente en una actividad concreta o una serie de actividades de la Universidad; su participación puede formalizarse mediante un memorando de entendimiento o un acuerdo de cooperación. La colaboración con una institución asociada debe tener lugar en al menos tres ámbitos y debe ser a largo plazo. Las redes de la Universidad suelen abarcar tanto a instituciones como a investigadores y científicos. La Universidad también procura organizar actividades con el personal de los servicios orgánicos del sistema de las Naciones Unidas.

Hasta la fecha, la Universidad ha establecido los siguientes centros y programas de investigación y formación:

- Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo, Helsinki;
- Instituto de Nuevas Tecnologías, Maastricht (Países Bajos);
- Instituto Internacional de Tecnología de Programas de Computadora, Macao (China);
- Instituto de Recursos Naturales en África, Accra y Lusaka;
- Instituto de Estudios Avanzados, Tokio;
- Programa de Biotecnología en América Latina y el Caribe, Caracas (Venezuela);
- Programa de alimentación y nutrición para el desarrollo humano y social, Universidad de Cornell (Estados Unidos de América);
- Iniciativa sobre solución de conflictos y cuestiones étnicas, Universidad de Ulster;

- Programa de Capacitación en Energía Geotérmica y Pesca, Reykjavik
- Academia de Dirigentes, Ammán;
- Red Internacional sobre el agua, el medio ambiente y la salud, Hamilton (Canadá);
- Programa sobre estudios comparativos de integración regional, Brujas (Bélgica);
- Programa sobre ciencia y tecnología para la sostenibilidad, Kwangju (República de Corea);
- Programa sobre ecosistemas frágiles en zonas pantanosas, Mato Grosso (Brasil).

III. Financiación de la Universidad de las Naciones Unidas

La Universidad se financia con contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones bilaterales y multilaterales, fundaciones y otras fuentes públicas y privadas. No recibe ninguna subvención del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La mayor fuente de ingresos de la Universidad es el Fondo de Dotación, un fondo invertido para obtener ingresos básicos. La Universidad también recibe contribuciones anuales para sus gastos de funcionamiento y apoyo a programas y proyectos determinados.

El Secretario General encarga la custodia de los fondos de la Universidad al Subsecretario General de Administración y Gestión, quien supervisa el Servicio de Gestión de las Inversiones que administra el Fondo de Dotación. Para el bienio 2002-2003, el Fondo de Dotación cuenta con unos ingresos prorrateados de 73 millones de dólares de los EE.UU., suma que representa alrededor del 40% del presupuesto total para el bienio. El resto del presupuesto se cubre con otros ingresos, por ejemplo, con fondos para gastos de funcionamiento, contribuciones para programas determinados, ingresos procedentes de las ventas y derechos de autor.

Al 31 de diciembre de 2000, las promesas de contribuciones al Fondo de Dotación de la Universidad y las contribuciones para gastos de funcionamiento de 57 gobiernos y un benefactor ascendían a 314.800.000 dólares, de los que se han recibido 304.320.000 dólares. Además, en el curso de los años, la Universidad ha recibido contribuciones para programas determinados por un valor de 55.950.000 dólares. En el año 2001 recibió 11.963.652 dólares de 16 gobiernos. Otros donantes como el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, la Comisión Europea, la Fundación Ford, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá, la Fundación del Japón para la Universidad, la Kirin Brewery Company, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Mundial aportaron 15.749.834 dólares en el año 2001.

La Universidad también cuenta con fondos de contrapartida y otros fondos de apoyo proporcionados por distintas fuentes a las instituciones asociadas de la Universidad y otras instituciones y organizaciones que cooperan con ella para ejecutar programas y proyectos de colaboración, por ejemplo, por medio de acuerdos de participación en los gastos de pasantías y otras actividades.

IV. Normas y criterios que rigen el establecimiento y la organización de los centros y programas de investigación y formación de la Universidad de las Naciones Unidas y otras iniciativas

¿Qué son los centros y programas de investigación y formación?

Los centros o programas de investigación y formación son instituciones académicas como los institutos universitarios y los centros de investigación y enseñanza de cuestiones científicas concretas u otras cuestiones. Los centros y programas, que establece el Consejo de la Universidad según dispone su Carta (artículo IV. 4), forman parte integral de la Universidad. Pueden crearse estableciendo una nueva institución o concertando un acuerdo para incorporar en la Universidad una institución ya establecida (artículo IV. 4.c)). Como parte de la Universidad, tienen la libertad académica y la autonomía establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Puesto que la Universidad es un órgano del sistema de las Naciones Unidas que se financia con contribuciones voluntarias, los centros y programas se financian con una fuente permanente (normalmente un fondo de dotación) que les permite ejecutar programas de investigación y creación de capacidad a largo plazo y administrarlos como corresponde. Los centros y programas cooperan estrechamente con los investigadores y los docentes de las universidades locales.

Principios rectores para el establecimiento de centros y programas de investigación y formación de la Universidad de las Naciones Unidas

Todo centro o programa de investigación y formación:

- a) Deberá facilitar el cumplimiento de los objetivos generales y temas de la Universidad de las Naciones Unidas y deberá funcionar como parte integral de la Universidad;
- b) Deberá dedicarse a la investigación, la creación de capacidad y la difusión de conocimientos, y deberá concentrarse en una cuestión o problema determinado, por ejemplo una cuestión regional, en un contexto mundial, y podrá establecerse para hacer frente a los nuevos problemas mundiales que la Universidad debe abordar en cumplimiento de las disposiciones de su Carta;
- c) Deberá contribuir a fomentar la capacidad académica y científica de las instituciones, en particular en los países en desarrollo;
- d) Deberá contribuir con su labor a las actividades emprendidas por las Naciones Unidas y ayudar a los encargados de adoptar decisiones de los Estados Miembros que afrontan problemas nacionales, regionales y mundiales concretos;
- e) Deberá organizarse para que pueda atender a necesidades bien definidas a largo plazo y promover la presencia de la Universidad en diversas partes del mundo;
- f) Deberá evitar la duplicación de las investigaciones y las actividades de creación de capacidad que llevan a cabo distintas instituciones y otros órganos

del sistema de las Naciones Unidas; su labor deberá complementar los programas académicos de los centros y programas existentes y contribuir de alguna forma al programa general de la Universidad;

g) Deberá mantener relaciones estrechas con los círculos académicos locales y funcionar en los planos regional e internacional, vinculando a investigadores y a científicos de todo el mundo;

h) Deberá tener los locales y el equipo adecuados para empezar a funcionar y proseguir sus actividades, y deberá disponer de una fuente permanente de fondos básicos para sus actividades.

Pasos que se siguen para establecer un centro o programa de investigación y formación de la Universidad de las Naciones Unidas

a) Primero, la Universidad de las Naciones Unidas y el país anfitrión deben indicar claramente que tienen un interés mutuo en establecer un centro o programa de investigación y formación. Entonces, el país anfitrión y el Rector de la Universidad conciertan un acuerdo preliminar sobre el campo de investigación al que se dedicará el centro;

b) Un equipo internacional de expertos nombrados por el Rector estudiará la viabilidad del centro o programa, examinará la propuesta básica y determinará la necesidad y las condiciones del establecimiento del centro propuesto;

c) A partir del informe de este estudio de viabilidad, el Rector presenta una propuesta al Consejo de la Universidad para que la examine. Si el Consejo acepta la propuesta, autoriza al Rector a que prosiga las conversaciones con el país anfitrión y concierte un acuerdo oficial con éste;

d) La Universidad empieza a negociar un proyecto de acuerdo con el país anfitrión y un acuerdo sobre las contribuciones, los cuales determinarán los términos y las condiciones de la financiación, los locales y el estatuto del personal del centro propuesto. La Universidad elabora un estatuto y prepara un programa de trabajo inicial;

e) La propuesta inicial, los proyectos de acuerdo y el estatuto se presentan al Consejo de la Universidad. Al aprobar el estatuto del nuevo centro y los acuerdos con el país anfitrión, el Consejo autoriza al Rector a terminar las negociaciones necesarias con el país anfitrión y a firmar los acuerdos necesarios. Como se establece en el estatuto del centro, el Rector puede proceder a nombrar una junta o comité consultivo y al director del centro;

f) El Rector nombra miembros de la junta consultiva a científicos e investigadores eminentes en el campo de investigación del centro;

g) El centro o programa empieza oficialmente a funcionar cuando el primer director entra en funciones. El centro funciona en el marco de los estatutos aprobados por el Consejo. Aunque las juntas consultivas adoptan programas, el Consejo los aprueba como parte del presupuesto del programa general de la Universidad.

Información adicional presentada en relación con la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, celebrada el 1° de agosto de 2002

Pregunta: ¿Qué otros institutos reciben subvenciones y fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas?

Respuesta: En el siguiente cuadro se proporciona información sobre las tres instituciones que en la actualidad reciben subvenciones y fondos del presupuesto ordinario.

<i>Instituto</i>	<i>Mandato</i>	<i>Presupuesto para 2001 (en dólares EE.UU.)</i>	<i>Subvención de las Naciones Unidas (en dólares EE.UU.)</i>	<i>Porcentaje del presupuesto que representa la subvención de las Naciones Unidas</i>	<i>Instrumento que rige la subvención de las Naciones Unidas</i>	<i>Destino de la subvención de las Naciones Unidas</i>
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	Resolución 34/83 de la Asamblea General	1 295 200	213 000	16,4	Resolución 39/148 H de la Asamblea General ^a	Puesto de Director (D-1), gastos administrativos
Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación	Resolución 58 v) de la Comisión Económica para África	1 279 700	469 200	36,7	Resolución 1990/72 del Consejo Económico y Social Resolución 45/248 A de la Asamblea General ^b	Puestos de: Director (D-1) Jefe, Administración (P-5) Jefe, Sección de Capacitación (P-4) Jefe, Servicios de Biblioteca (P-4)
Instituto Regional Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	Resolución 392 (XV) de la Comisión Económica para África, resolución 1979/20 del Consejo Económico y Social, resolución 35/171 de la Asamblea General	968 868	197 912	20,4	Resoluciones de la Asamblea General 46/153 y 54/130 ^c	Puestos de: Director (D-1) Director Adjunto (P-5) Oficial de investigaciones (P-4) Oficial de formación (P-4) Oficial de información y documentación (P-3)

^a La subvención podrá ser menor pero no deberá exceder de una cantidad equivalente a la mitad de los ingresos seguros del Instituto, procedentes de fuentes voluntarias, correspondientes al año para el cual se solicita la subvención.

^b En su resolución 1990/72, el Consejo Económico y Social instó a la Asamblea General a que aprobara la inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de cuatro puestos decisivos del Instituto, a saber, los puestos de Director y de Jefe de Administración y Finanzas y dos puestos de profesor titular, para que el Instituto pudiera cumplir su programa de trabajo aprobado y sus funciones de forma continua y permanente.

^c Con el crédito de 204.800 dólares asignado por las Naciones Unidas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/153 de la Asamblea General debían sufragarse los gastos de los puestos de un Director y un Director Adjunto. Esta subvención aumentó a 380.300 dólares con arreglo a lo dispuesto en la resolución 54/130 de la Asamblea General, a fin de sufragar los gastos de los puestos de un Director, un Director Adjunto, un oficial de investigación, un oficial de formación y un oficial de información y documentación (la escala de sueldos del UNAFRI es distinta de la de la Secretaría de las Naciones Unidas).

Pregunta: ¿Qué criterios se aplican para determinar si una institución regional debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas?

Respuesta: En su decisión 49/480, de 6 de abril de 1995, la Asamblea General decidió que las solicitudes de financiación de instituciones regionales que se formularan en el futuro sólo se examinarían sobre la base de los criterios propuestos por el Secretario General y aprobados por la Asamblea General para determinar si dichos institutos debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Después de examinar el informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/C.5/50/33), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló en su informe A/50/7/Add.12 que correspondía a la Asamblea decidir si debían establecerse criterios de aplicación general o si la cuestión de la financiación de los institutos o centros regionales con cargo al presupuesto ordinario debía seguir decidiéndose caso por caso, teniendo en cuenta las circunstancias y consideraciones especiales que concurrían en cada caso.

Pregunta: ¿Cuál es el costo anual de los puestos del cuadro orgánico del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)?

Respuesta: La plantilla del INSTRAW para el 2002 consta de cuatro puestos del cuadro orgánico (1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2/1), cuyo costo anual se calcula en 519.600 dólares, a las tasas aplicables en el bienio 2002-2003.

Pregunta: ¿Cuál es el costo anual del apoyo administrativo prestado al INSTRAW?

Respuesta: En el año 2001, el apoyo administrativo representó aproximadamente 208.500 dólares. Este apoyo tuvo dos componentes:

En dólares EE.UU.

a) Gastos generales de funcionamiento del Instituto	
i) Conservación de locales	36 400
ii) Alquiler y conservación del equipo de procesamiento electrónico de datos	100
iii) Comunicaciones	29 200
iv) Gastos diversos de funcionamiento	19 800
v) Equipo y material	78 900
Total	164 400

b) Reembolso de los gastos correspondientes a los servicios administrativos de apoyo prestados por la administración central (un 4% de los gastos efectuados con cargo al presupuesto): 44.100 dólares en el 2001.

Pregunta: ¿De qué fondos dispone el Fondo Fiduciario del INSTRAW?

Respuesta: Se calcula que al 30 de junio de 2002 el Fondo Fiduciario del INSTRAW tenía los siguientes fondos:

	<i>En dólares EE.UU.</i>
Saldo del Fondo al 1° de enero de 2002	849 654
Menos reserva para gastos de funcionamiento	200 000
Recursos disponibles al 1° de enero de 2002	646 654
Ingresos percibidos en 2002	25 155
Gastos efectuados al 30 de junio de 2002	203 375
Saldo del Fondo al 30 de junio de 2002	471 434
